

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 168-2017**

Guatemala, 26 de julio de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar partidas de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, del Programa 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, con el propósito de programar las asignaciones de complementos específicos, por antigüedad y por calidad profesional de personal por contrato y jornales; así como provisiones de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) para el personal por jornal; y el pago de indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **300** de fecha **21 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



FIACC/amvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
82	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	810,067	810,067

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

<b>Total:</b>	<b><u>810,067</u></b>	<b><u>810,067</u></b>
<b>Ministerio de Cultura y Deportes</b>	<b><u>810,067</u></b>	<b><u>810,067</u></b>
Funcionamiento	810,067	810,067

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q810,067)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




*[Handwritten mark]*

**DICTAMEN NÚMERO:**

**360**

**FECHA:**

**21 JUL 2017**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q810,067.**-----

Oficio número UDAF-P-187-2017 del Ministerio de Cultura y Deportes de fecha 07 de julio de 2017. Expediente número 2017-53790 con fecha de ingreso del 12 de julio de 2017, recibido en la Dirección Técnica del Presupuesto el 13 de julio de 2017.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTE:**

El Ministerio de Cultura y Deportes, mediante el Oficio número UDAF-P-187-2017 de fecha 07 de julio de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por Q810,067 para cubrir compromisos de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, de la Dirección General de las Artes, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

**ANÁLISIS:**

1. Conforme a las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación de Subproductos que se adjuntan, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita créditos por el monto de Q810,067, distribuidos de la siguiente manera:
  - a. Q418,856 en la categoría programática 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes para completar asignaciones de complementos específicos, por antigüedad y por calidad profesional de personal por contrato y jornales, así como provisiones de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) de personal por jornal; y,
  - b. Q391,211 en la misma categoría programática, para indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro a extrabajadores, de acuerdo a diversas liquidaciones aprobadas por ese Ministerio, que se adjuntan al expediente de mérito.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el citado Ministerio propone debitar y redistribuir las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en la categoría programática 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, justificando que de acuerdo al análisis de la programación del gasto se determinó que cuentan con disponibilidad presupuestaria que puede ser utilizada para readecuar las asignaciones que permitan cumplir con los compromisos adquiridos.
3. Vale indicar que los débitos del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, solicitados por el Ministerio de Cultura y Deportes, no contravienen lo que establece en el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, emitido por este Ministerio de Finanzas Públicas, debido a que se disminuye el techo institucional del mismo.
4. Las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y la unidad ejecutora que corresponda quedan responsables por:



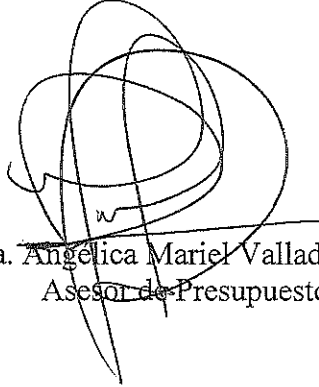
- a. La modificación presupuestaria solicitada;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
  - c. Restituir con su Presupuesto de Egresos vigente cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas;
  - d. Dar cumplimiento a la Resolución número 093-2017 de fecha 04 de julio de 2017 de la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, mediante la cual, establecen que los movimientos presupuestarios de las reprogramaciones de los productos y subproductos incluidos en el CO2 correspondiente no ameritan la variación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
  - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular Número 01-2017 del 24 de abril de 2017, emitido por este Ministerio de Finanzas Públicas, así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el ente rector formule en el ámbito de su competencia.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los montos acreditados en el presente caso.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad solicitante, que está registrado a nivel de Solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q810,067)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del

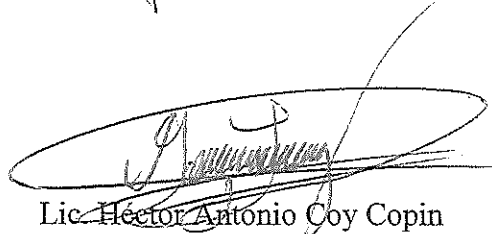


Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.



PONENTE:

Licda. Angélica Mariel Valladares Garzona  
Asesor de Presupuesto



Vo. Bo.:

Lic. Héctor Antonio Coy Copin  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Sociales


Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintiseis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: ciento noventa y seis (196)

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q810,067.**-----

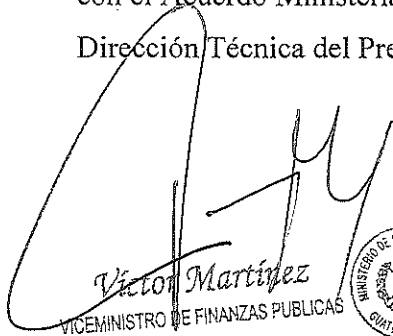
**CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio número UDAF-P-187-2017 de fecha 07 de julio de 2017, recibido en la Dirección Técnica del Presupuesto el 13 de julio 2017, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q810,067, para cubrir compromisos de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, de la Dirección General de las Artes, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **300** de fecha **21 JUL 2017**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q810,067)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.


**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q810,067)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, para financiar partidas de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, del Programa 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, con el propósito de programar las asignaciones de complementos específicos, por antigüedad y por calidad profesional de personal por contrato y jornales; así como previsiones de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) de personal por jornal; y el pago de indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Cultura y Deportes deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (        folios).-----

  
Víctor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	6	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	168-2017		26 7 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
82				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-76,500.00	-76,500.00
11130015-11-00-000-002-000-011-0404-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00
11130015-11-00-000-002-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-60,000.00	-60,000.00
11130015-11-00-000-002-000-011-1601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-002-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-1,300.00	-1,300.00
11130015-11-00-000-002-000-012-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-4,800.00	-4,800.00
11130015-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-900.00	-900.00
11130015-11-00-000-002-000-013-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-900.00	-900.00
11130015-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-17,800.00	-17,800.00
11130015-11-00-000-002-000-015-0404-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-5,000.00	-5,000.00
11130015-11-00-000-002-000-015-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-10,000.00	-10,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-130,000.00	-130,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0404-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-20,000.00	-20,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0501-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-19,000.00	-19,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0701-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-50,000.00	-50,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-15,000.00	-15,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-1001-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-25,000.00	-25,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-1202-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-6,000.00	-6,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-1301-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-5,000.00	-5,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-1309-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-50,000.00	-50,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-1324-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-800.00	-800.00
11130015-11-00-000-002-000-021-1406-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-36,000.00	-36,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-1601-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-20,000.00	-20,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-1701-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-20,000.00	-20,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-1801-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-15,000.00	-15,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-2001-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-12,000.00	-12,000.00
11130015-11-00-000-002-000-026-0501-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-3,700.00	-3,700.00
11130015-11-00-000-002-000-027-0404-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-3,000.00	-3,000.00
11130015-11-00-000-002-000-027-0501-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-3,000.00	-3,000.00
11130015-11-00-000-002-000-027-0701-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-15,000.00	-15,000.00

**DESCRIPCION:** 111300151020/14- REGULARIZAR SALDOS DEL GRUPO 000 Y 400 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL PARA EL MES DE JULIO 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	6	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	26	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
82				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130015-11-00-000-002-000-027-0901-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-3,000.00	-3,000.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1001-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-10,000.00	-10,000.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1202-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-6,000.00	-6,000.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1309-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-10,000.00	-10,000.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1406-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-2,000.00	-2,000.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1601-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-1,300.00	-1,300.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1701-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-2,000.00	-2,000.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1801-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-15,000.00	-15,000.00
11130015-11-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,580.00	-10,580.00
11130015-11-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-27,469.00	-27,469.00
11130015-11-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-2,953.00	-2,953.00
11130015-11-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-29,065.00	-29,065.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-810,067.00</b>	<b>-810,067.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	200,000.00	200,000.00
11130015-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	96,000.00	96,000.00
11130015-11-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	5,101.00	5,101.00
11130015-11-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	2,377.00	2,377.00
11130015-11-00-000-004-000-032-0101-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR	638.00	638.00
11130015-11-00-000-004-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	334,762.00	334,762.00
11130015-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	46,978.00	46,978.00
11130015-11-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	29,000.00	29,000.00
11130015-11-00-000-004-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	66,828.00	66,828.00
11130015-11-00-000-004-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	28,383.00	28,383.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>810,067.00</b>	<b>810,067.00</b>

**DESCRIPCION:** 111300151020/14- REGULARIZAR SALDOS DEL GRUPO 000 Y 400 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL PARA EL MES DE JULIO 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	6	7	2,017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	168-2017	26	7
			DIA	MES
				AÑO
			82	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-810,067.00</b>		<b>810,067.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-810,067.00		810,067.00	
0000		-810,067.00		810,067.00
<b>TOTAL</b>		<b>-810,067.00</b>		<b>810,067.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-810,067.00	418,856.00
	DESARROLLO HUMANO	-810,067.00	418,856.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	391,211.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	391,211.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-810,067.00</b>	<b>810,067.00</b>

DESCRIPCION: 111300151020/14- REGULARIZAR SALDOS DEL GRUPO 000 Y 400 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL PARA EL MES DE JULIO 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	6	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	26	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
Nº. DOCUMENTO				
82				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<b>-810,067.00</b>	<b>810,067.00</b>
	90200	Servicios Culturales	-810,067.00	810,067.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-810,067.00	810,067.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-810,067.00</b>	<b>810,067.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-810,067.00	810,067.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-810,067.00</b>	<b>810,067.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** 111300151020/14- REGULARIZAR SALDOS DEL GRUPO 000 Y 400 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL PARA EL MES DE JULIO 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	6	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	26	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
82				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL =>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** 111300151020/14- REGULARIZAR SALDOS DEL GRUPO 000 Y 400 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL PARA EL MES DE JULIO 2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,017
DIA	MES	AÑO

*Licda. Angélica María Villalobos Garza*  
 FIRMA  
 ASesor DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*Lic. Hector Antonio Coy Copin*  
 FIRMA  
 Jefe en Funciones del Departamento  
 de Programación Presupuestaria  
 de Servicios Sociales.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
 DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE SERVICIOS SOCIALES